~~40~~ merced a p^o liron de doze f^s

En la çiudad de lorca martes seis dias del mes de otubre de mill e quis. e seis e v^te años este dicho dia se juntaron a conçejo en la sala de las casas del ayuntamiento de esta çiudad segun que lo an de costunbre de se juntar para entender en las cosas tocantes al regimiento del serviçio de su mag^t y señor y bien comun es a saber el l^do [illegible] vizo de la bega alcalde mayor en la çiudad don ju^o ponçe de leon don fran^co garçia de alcaraz don Antonio garçia de alcaraz ju^o de [illegible] blas [illegible] gines de [illegible] pedro bernad quiñones don luis ponçe de leon carlos bermudez sus regidores de esta çiudad e ansi juntos en el dicho ayuntamiento por [illegible] fue leida una peticion presentada por pedro liron que es del tenor siguiente —

I. Pedro liron v^o desta çiudad digo que en la parte de la marina do dizen el campillo de la lanquilla ay un pedaço de tierra baldia conçejil que esta montuosa y la que [illegible] labrar y panificar siendo servido de me hazer merced de ella esta çiudad hasta la quantidad de [illegible] fanegas que fuere servida por si como es tierra [illegible] que no ay persona que [illegible] daño de [illegible] que se me hiziere = a v. s^a pido y supplico se sirvan de me hazer la dicha merced como [illegible] pido [illegible]

Pedro liron

E presentada la dicha peticion en el dicho ayuntam^to [illegible] dixeron que atento que la parte donde el dicho pedro liron pide [illegible] no es en lo vedado [illegible] ni por ordenanças se conçede e confirme [illegible] que tiene [illegible] dixeron que le hazian e hizieron merced al dicho pedro liron de doze fanegas de tierra [illegible] en la parte contenida en su peticion e de ellas le hizieron graçia